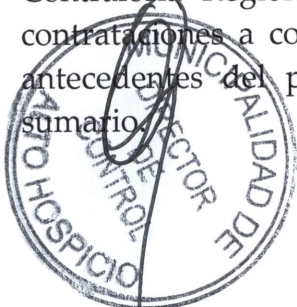


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 736/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 103/13 de 17 de Enero de 2013, que instruye sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la ley 19.378 en orden a adjuntar a los Decretos Alcaldicios de nombramiento que se envían a la Contraloría Regional el Certificado del Director de Finanzas que certifique que las contrataciones a contrata no exceden el 20% de la Dotación de Salud; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el sumario.



DECRETO:

- 1.- Sobreséase Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 107/13 de 17 de Enero de 2013, a fin de investigar el incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 19.378; por no existir responsabilidad administrativa en los hechos investigados.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

A blue ink signature of José Valenzuela Díaz is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" and "SECRETARIO MUNICIPAL".

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Servicios Traspasados